**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 084/2021 de fecha 05 de octubre de 2021**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 084-016/2021**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 198/2021, N° 204/2021 Y N° 205/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. Y H-PAR S.A.C.I., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2061/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 30 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 980/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 198/2021, N° 204/2021 y N° 205/2021, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y H-PAR S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 059-022/2021, de fecha 06 de julio de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Contratación por Vía de la Excepción N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y H-PAR S.A.C.I., formalizándose a través de los Contratos N° 198/2021, suscrito en fecha 15 de julio de 2021, N° 204/2021, suscrito en fecha 26 de julio de 2021 y N° 205/2021, suscrito en fecha 26 de julio de 2021, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 17 de agosto de 2021, la firma H-PAR S.A.C.I., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 205/2021;

Que, por Nota de fecha 17 de agosto de 2021, la firma proveedora FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 204/2021;

INSTITUTO DE PR

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Nota de fecha 18 de agosto de 2021, la firma MATHER COMPANY S.R.L., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 198/2021;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 142/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000105, la Sección Ejecución de Contratos, dependiente del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación del monto del Código N° 10665 – "LENALIDOMIDA 10 MG., CÁPSULA", de los Contratos N° 198/2021, N° 204/2021 y N° 205/2021, suscritos con las firmas proveedoras MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y H-PAR S.A.C.I., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: "*El requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando a la provisión continua hasta tanto se aguarda la adjudicación y entrega efectiva de los productos*";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 914/2021, de fecha 30 de agosto de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: "*Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de los Contratos N° 204/2021, N° 205/2021 y N° 198/2021, suscritos con las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., H-PAR S.A.C.I. y MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la CVE N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los proveedores, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4576/2020...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 904/2021, de fecha 01 de setiembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación de los Contratos N° 198/2021, N° 204/2021 y 205/2021, respectivamente;

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Memorando CA/N° 5000015637/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 138.362.175.- (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos sesenta y dos mil ciento setenta y cinco), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2990/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 198/2021, de la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA N° 5000015639/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 188.875.350.- (Guaraníes ciento ochenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2991/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 204/2021, de la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000015641/2021, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 70.279.200.- (Guaraníes setenta millones doscientos setenta y nueve mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2992/2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 205/2021, de la firma H-PAR S.A.C.I.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 941/2021, de fecha 14 de setiembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a las ampliaciones solicitadas, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**RESOLUCIÓN C.A. N° 084-016/2021**

Que, por Providencia de fecha 20 de setiembre de 2021, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto de los Contratos en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 198/2021, N° 204/2021 y N° 205/2021, suscritos con las firmas MATHER COMPANY S.R.L., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y H-PAR S.A.C.I., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 24/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", ampliando el monto de los Contratos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 198/2021, N° 204/2021 y N° 205/2021, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/eb/io.-*

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE**
**DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ**
**LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA**
**LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# Anexo

**MATHER COMPANY S.R.L. CONTRATO N° 198/2021**

| Ítems | Código de Catalogo | Código SIH | Material | Principios Activos | Marca | Procedencia | Concentración | Forma Farmacéutica | Presentación | Unidad de medida | Cantidad Máxima | Precio Unitario (C/IVA) | Precio Total (C/IVA) | Cantidad a Ampliar | Monto a Ampliar (C/IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 51201809-9999 | 10665 | 10000279 | LENALIDOMIDA | LENALIDOMIDA TUTEUR 10mb | ARGENTINA | 10 mg | CÁPSULA | UNIDAD | UNIDAD | 330 | 2.196.225 | 724.754.250 | 63 | 138.362.175 |
| **Monto a Ampliar: Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos sesenta y dos mil ciento setenta y cinco. Iva Incluido** | | | | | | | | | | | | | | | **138.362.175** |

**FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. CONTRATO N° 204/2021**

| Ítems | Código de Catalogo | Código SIH | Material | Principios Activos | Marca | Procedencia | Concentración | Forma Farmacéutica | Presentación | Unidad de medida | Cantidad Máxima | Precio Unitario (C/IVA) | Precio Total (C/IVA) | Cantidad a Ampliar | Monto a Ampliar (C/IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 51201809-9999 | 10665 | 10000279 | LENALIDOMIDA | REVLIMID | URUGUAY | 10 mg | CÁPSULA | UNIDAD | UNIDAD | 550 | 2.196.225 | 1.207.923.750 | 86 | 188.875.350 |
| **Monto a Ampliar: Guaraníes ciento ochenta y ocho millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos cincuenta. Iva Incluido** | | | | | | | | | | | | | | | **188.875.350** |

**H-PAR S.A.C.I. CONTRATO N° 205/2021**

| Ítems | Código de Catalogo | Código SIH | Material | Principios Activos | Marca | Procedencia | Concentración | Forma Farmacéutica | Presentación | Unidad de medida | Cantidad Máxima | Precio Unitario (C/IVA) | Precio Total (C/IVA) | Cantidad a Ampliar | Monto a Ampliar (C/IVA) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 51201809-9999 | 10665 | 10000279 | LENALIDOMIDA | LENALIDOMIDA 10 MG BAUEL TOP | INDIA | 10 mg | CÁPSULA | UNIDAD | UNIDAD | 220 | 2.196.225 | 483.169.500 | 32 | 70.279.200 |
| **Monto a Ampliar: Guaraníes setenta millones doscientos setenta y nueve mil doscientos. IVA Incluido** | | | | | | | | | | | | | | | **70.279.200** |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración